



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12940

Artículo-1º:-Autorízase dos (2) Medidas de Estacionamiento, en la calle ANATOLE FRANCE número 1834, para la “Sociedad de Socorros Mutuos Unión Italiana de Lanús”, localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, “Espacios Reservados Provisorios para Estacionamiento” de automóviles particulares de personal de esa institución.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de noviembre de 2019.-

REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

APROBÓ
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROVOCADA POR DECRETO N° 4488

FECHA 05 DIC 2019

Registrada bajo el N°

12940

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CÁNDIDA F. PLACKNICA
Jefe Int. Departamento
Evaluaciones Generales
División Administrativa
Secretaría de Gobierno



“2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón”

CÁNDIDA F. PLACKNICA
Jefe Int. Departamento
Evaluaciones Generales
División Administrativa
Secretaría de Gobierno



“2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús”